

Mérida, a 4 de agosto de 2003. La Directora General de Vivienda Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

Incoado con fecha 4 de agosto de 2003 el Expediente Administrativo de Desahucio Núm. C-109/2003 contra Sagrario Paredes Navarro motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Germán Sellers de Paz nº 4, Bl. 7, 4º C, en la localidad de Cáceres, el Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Con arreglo a los siguientes

#### HECHOS

Primero.- Formulada denuncia ante la Dirección General de Vivienda en la que se declara deshabitada la misma, se decreta, por la Directora General, la apertura de Diligencias Previa Informativas dirigidas a comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

Segundo.- De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda "ut supra" citada, no está destinada a domicilio habitual y permanente del interesado.

Tercero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las diligencias practicadas, con fecha 4 de agosto de 2003 se acuerda por la Directora General de la Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio.

#### Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que en el número 6º del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Notifíquese al inquilino el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los arts. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo; y advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, a 11 de agosto de 2003. El Instructor. Fdo.: Fco. Javier Ordiales Bonilla.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato privado para la representación de los espectáculos "Taller Iñaki Aierra", "Taller campagne au cul du loup", "Mousson", "Secreto y Malibú", "Mujeres sueñan caballos", "Glorias porteñas" y "Fallen".*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Numero de expediente: R1033FS10232.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios (privado).
- b) Descripción del objeto: Del contrato privado para la representación de los espectáculos "Taller Iñaki Aierra", "Taller campagne au cul du loup", "Mousson", "Secreto y Malibú", "Mujeres sueñan caballos", "Glorias porteñas" y "Fallen".
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta mil seiscientos nueve euros (60.609 €), IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 16.09.2003.
- b) Contratista: M<sup>a</sup> Luisa García-Borrueal Delgado.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta mil seiscientos nueve euros (60.609 €), IVA incluido.

Mérida, a 1 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación de la obra para la "Adaptación de local para inspección médica del Área de Salud Llerena-Zafra en la localidad de Zafra". Expte.: O-03.011.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: O-03.011.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adaptación de local para inspección médica del Área de Salud Llerena-Zafra en la localidad de Zafra.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 183.000,00 € (I.V.A. incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C completo y categoría E.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La enumerada en el punto "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo tercer día natural a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. En el supuesto de que el último día sea inhábil o sábado, la fecha límite será el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.  
2<sup>a</sup> Domicilio: C/ Adriano nº 4.  
3<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 20 días.
- e) Admisión de variantes (subasta): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Adriano, nº 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de documentación de Sobre A el quinto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la